



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN  
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS**

**TEMA DE AGENDA 170  
OTORGAMIENTO DE LA CONDICIÓN DE OBSERVADORA EN  
LA ASAMBLEA GENERAL A LA  
RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y EL RATÁN**

**SEXTA COMISIÓN  
ASAMBLEA GENERAL**

**NUEVA YORK, 09 DE OCTUBRE DE 2017**

Señor Presidente:

1. La República Bolivariana de Venezuela agradece a la delegación de la República Popular China por la solicitud del Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Red Internacional del Bambú y el Ratán, conocida como INBAR por sus siglas en inglés.
2. INBAR es una organización intergubernamental establecida en 1997 por el Tratado depositado en las Naciones Unidas, que actualmente cuenta con 42 Estados miembros y que posee gran importancia para los países productores del bambú y del ratán, entre los que se encuentra Venezuela.
3. En este sentido, tomando en cuenta que la Red Internacional del Bambú y el Ratán cumple con los criterios de acreditación como Observador Permanente están estipulados en la decisión 49/426 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994; esta delegación respalda el otorgamiento del estatus solicitado, e invita a todos los estados miembros de la Organización a brindar su apoyo a esta iniciativa, con la certeza de que la participación de la INBAR en los debates de las Naciones Unidas, contribuirá en los esfuerzos de la ONU en favor del desarrollo sostenible, la Cooperación Sur-Sur y a contribuir a una mayor alianza para el desarrollo con objeto de responder a los desafíos mundiales.

Muchas gracias